



RAD. 08001315300420210008100

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ASEOCOLBA S.A.

DEMANDADO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA. – NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

Cumplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de
Barranquilla, Sala Octava de Decisión Civil Familia, M.P., Dr. ABDON SIERRA
GUTIERREZ, mediante providencia de fecha 5 de Octubre de 2021. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484aab2d6f2c75d8f06bec2dc89e51eba4f644991f5214ffacb9cde712791275**

Documento generado en 25/11/2022 02:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>